Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2011022551 11/02/2011 12:39

CNMV

C/ Marques de Villamagna, 3
28001-MADRID

A Coruña, 10 de febrero de 2011

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento de información, tenemos el gusto de adjuntarles nuestra respuesta a sus consideraciones.

De acuerdo con lo establecido en la Nota 2.8 de la Memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Banco Gallego correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, relativa a "Principios y políticas contables y criterios aplicados-Deterioro del valor de los activos financieros" y, en concreto, en lo que se refiere al tratamiento contable otorgado a los instrumentos financieros clasificados como Disponibles para la Venta, en la misma se establece que *"Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe "Patrimonio Neto - Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación consolidado, registrando el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro que se recuperen con posterioridad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce dicha recuperación. Por otra parte, en el caso de instrumentos de capital, cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación."*

La determinación del citado criterio de registro y valoración emana de los contenidos en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros y en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (fundamentalmente de acuerdo con el contenido de la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración). En este sentido, la citada normativa, así como las actuales interpretaciones a la misma, básicamente del International Financial Reporting Interpretations Committee, establecen lo siguiente en cuanto al tratamiento del deterioro en los instrumentos financieros clasificados como Disponibles para la Venta:

1. Una entidad evaluará en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado.
2. Un activo financiero o un grupo de activos financieros estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

3. Un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio es una evidencia de deterioro, para evaluar cuando un descenso es significativo o prolongado ha de tenerse en cuenta el juicio profesional de cada entidad, las circunstancias específicas en las que se encuentra una determinada inversión, etc. En este sentido, si bien no se contempla en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, tanto Banco de España como el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas han establecido ciertos límites cuantitativos en términos de porcentaje de caída de la cotización o duración de la misma, que son considerados como indicios de deterioro.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, una vez que el Grupo identifica si alguna de sus inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como Disponibles para la Venta presenta indicios de deterioro, se procede al análisis de otra serie de factores y circunstancias que permitan confirmar, o no, si los instrumentos de patrimonio han sufrido un descenso prolongado o significativo en el valor razonable y, por tanto, se debe proceder a su deterioro.

De acuerdo con la información que solicitaban en su carta, en relación con las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como Disponibles para la Venta para las que se cumpliría con alguno de los criterios identificados en el punto 3 anterior, a continuación les facilitamos la misma al 30 de junio y 31 de diciembre de 2009:

Indicio de Deterioro	Número de Sociedades	Coste Medio de Adquisición (Miles de Euros)	Valor Razonable (Miles de Euros)	Importe Minusvalías Acumuladas Registradas en el Patrimonio Neto (Miles de Euros)	Método de Valoración
30/12/2009					
(1)	1	494	189	213	Cotización
(2)	8	7.865	5.439	1.698	Cotización
(1) y (2)	6	10.680	4.163	4.562	Cotización
	15	*19.039*	*9.791*	*6.473*	
30/06/2009					
(1)	9	11.289	6.047	3.669	Cotización
(1) y (2)	8	9.997	3.888	4.276	Cotización
	17	*21.286*	*9.935*	*7.945*	

(1) Descenso de un 40% en la cotización con respecto a su coste medio.
(2) Descenso continuado en la cotización durante un año y medio.

Los instrumentos de patrimonio clasificados como Disponibles para la Venta e incluidos en el cuadro anterior, tanto al 30 de junio como al 31 de diciembre de 2009, con indicios (1) y (2) de deterioro, es decir, con descensos de un 40% en la cotización con respecto a su coste medio y descensos en la cotización durante año y medio, se concentraban, fundamentalmente, en dos valores (Faes Farma, S.A. y Acciona, S.A.), los cuales representaban el 79% de dichos importes. Ante la existencia de dichos indicios de deterioro, la decisión de Grupo Banco Gallego de no registrar deterioro alguno en relación con las citadas inversiones se basó en dicho momento, fundamentalmente, en lo siguiente:

- Faes Farma, S.A.: se trataba de un valor con productos con períodos de desarrollo, prueba y maduración muy largos (Bilastina, Bondenza, etc). En cualquier caso, los análisis cualitativos (comercialización de su fármaco estrella, la Bilastina, en Brasil, Francia, Bélgica y Alemania en el corto plazo, importe neto de la cifra de negocios y resultados consolidados positivos y superiores a los de ejercicios anteriores y mantenimiento de una estructura financiera sólida) y cuantitativos (basados en Descuentos de flujos de caja y Modelo Gordon Shapiro con crecimiento) realizados en

relación con la citada participación, confirmaban que la caída en la cotización estaba influenciada por el ciclo económico (se trata de una compañía con un período de maduración muy largo y, por lo tanto, poco atractiva a nuevos inversores en el entorno económico actual. Este periodo de maduración es muy típico de este tipo de compañías farmacéuticas y en especial, de las que mantienen una línea de investigación como ésta). Por tanto, y teniendo en cuenta todas las evidencias y consideraciones antes indicadas, Grupo Banco Gallego alcanzó la conclusión de que recuperaría la totalidad de la inversión mantenida y de que al cierre de sus estados financieros la inversión en Faes Farma, S.A. no había sufrido un descenso significativo o prolongado en el valor razonable y, por tanto, no se procedió a registrar deterioro alguno sobre la misma.

- Acciona, S.A.: en relación con la inversión en esta sociedad, y una vez que se habían superado los límites establecidos por los reguladores, Grupo Banco Gallego, al igual que se realizó con Faes Farma, S.A., analizó posteriormente otra serie de circunstancias adicionales que confirmaran, o no, si la inversión había sufrido un descenso significativo o prolongado en su valor razonable. En concreto, se realizaron diversos análisis cualitativos y cuantitativos, basados fundamentalmente en múltiplos comparables, mediante los cuales se confirmó la recuperabilidad de la inversión mantenida y que no existía un descenso significativo o prolongado, por lo que no se registró deterioro alguno.

De cara al cierre del ejercicio 2010, y en desarrollo de los procedimientos internos establecidos por el Banco, se ha actualizado nuevamente el análisis sobre la recuperabilidad de las pérdidas de valor sufridas por los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta habiendo concluido el mismo con el registro de un deterioro por importe de 8.448 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010.

Confiamos haber dado respuesta a las cuestiones planteadas en su escrito y quedamos a su disposición para lo que estimen necesario en relación con el contenido de esta carta.

Atentamente,

f./ José Carlos Cordero de la Lastra
Subdirector General
Dirección Técnica y de Control